



Obras Sanitarias del Estado

E. 1638/2021.

Montevideo 08/12/2021.

R/D N° 1278/21

VISTO: la necesidad de contar con un Asistente de Proyectos y Adquisiciones para colaborar en la ejecución del Proyecto de Saneamiento Ciudad de la Costa, financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

RESULTANDO: 1) que con fecha 2/9/21 el BID otorgó la no objeción a los Términos de Referencia, para la contratación de un Asistente de Proyectos y Adquisiciones, que luce a fs. 9 de las presentes actuaciones;

2) que con fecha 17/9/21 la Sub Gerencia General Técnica aprobó la realización del Llamado Ref. 69/21, a los efectos de la contratación de un Consultor Asistente de Proyectos y Adquisiciones de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados por el BID;

3) que con fecha 20/9/21 se publicó en la página web de la Oficina Nacional del Servicio Civil – Uruguay Concurso – el Llamado N° 7127/2021, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 18.834 (Llamado OSE Ref. 69/21), recibándose 178 postulaciones;

CONSIDERANDO: 1) que se cuenta con el informe de evaluación elaborado por el Tribunal Evaluador designado a tales fines, recomendando la lista de prelación según consta a fs. 224;

2) que la contratación será financiada parcialmente por el Préstamo BID N° 3258/OC-UR, bajo el procedimiento nacional de contratación y de acuerdo al mencionado artículo 10° de la citada Ley;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 45° del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

1) Aprobar el informe de evaluación elaborado por el Tribunal Evaluador designado y la lista de prelación de Consultores que se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución;

2) Autorizar la contratación de un Consultor Asistente de Proyectos y Adquisiciones, en el marco de ejecución del Proyecto de Saneamiento Ciudad de

la Costa, de conformidad al orden de prelación de la lista mencionada en el Numeral anterior y a los Términos de Referencia que rigieron el Llamado, el que se adjunta y se considera parte integrante de la presente Resolución;

3) Encomendar a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, la continuación del proceso de contratación dispuesto para ello;

4) Comuníquese a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, a sus efectos; y

5) Publíquese en la página Web de la Oficina Nacional del Servicio Civil – Uruguay Concurso, en el Portal Intranet y en el Sitio Web de OSE.

POR EL DIRECTORIO:

 Firmado electrónicamente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz Secretario General el 10/12/2021 16:21:54.

 Firmado electrónicamente por Raúl Montero Presidente el 14/12/2021 16:52:47.